

D. SANTIAGO PERDICES RIVERO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA,

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2016, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo que en su parte dispositiva dice:

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

TERCERO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN NUEVO ORGANO MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA GESTIÓN EN LA BRIGADA DE OBRAS Y SERVICIOS.

Da cuenta secretaría que la moción fue vista en comisión informativa celebrada el día 24 de junio, aunque sin dictaminarse en sentido alguno, por tratarse de una moción.

Por parte de D Julio Henche se da lectura a la siguiente moción, advirtiendo de la siguiente modificación respecto de la formalizada por escrito: En el apartado IV de la moción, donde dice “reordenar los servicios municipales que presta la brigada....”; se sustituye por la siguiente frase: “..planificar y orientar los cambios ejecutivos en la brigada...”.

“MOCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN NUEVO ÓRGANO MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA GESTIÓN EN LA BRIGADA DE OBRAS Y SERVICIOS QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.

I) En virtud de las potestades que otorga los arts. 4,20 y 69 de la Ley de Bases del Régimen Local en relación con el art. 11 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y muy particularmente el art. 132 y 133 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas, las corporaciones locales pueden constituir, mediante acuerdo del Pleno, órganos descentralizados y desconcertados para la gestión de servicios.

II) La complejidad de funcionamiento y los problemas que se han venido poniendo de manifiesto en algunos servicios municipales, como la brigada de obras y servicios del ayuntamiento de C. Villalba, aconseja el análisis y estudio para la constitución de un órgano municipal con facultades resolutorias, que permita una mejor ordenación de los recursos que se vienen utilizando en aquel servicio municipal.

III) El grupo municipal Ciudadanos, con el propósito de servir exclusivamente al interés general y prestar un servicio eficiente a los vecinos, plantea por este medio a todos los grupos municipales, un inicio de acciones para recabar el quorum necesario para convocar un Pleno extraordinario con el fin de debatir y en su caso aprobar una resolución PLENARIA por lo que que FORMULA LA SIGUIENTE MOCION:

IV) INICIAR LAS ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA LA CREACION de un órgano municipal con facultades resolutorias con los siguientes fines:

- i. Planificar y orientar los cambios ejecutivos en la brigada municipal de obras y servicios del ayuntamiento.
- ii. Mejorar la eficiencia de los recursos con los que cuenta la brigada de obras y servicios.
- iii. Controlar y potenciar los recursos con los que cuenta la brigada de obras y servicios.
- iv. Cualquier otra acción que mejore la productividad, eficiencia y el buen funcionamiento de este servicio municipal”.

Previamente a la manifestación del voto por los grupos municipales, la Sra. Alcaldesa asume el compromiso si el Pleno lo acepta, de creación de una concejalía de obras, que ofrece al grupo Ciudadanos, de manera que puedan gestionar la brigada municipal; a lo que el sr. Henche contesta que la responsabilidad de gobierno no es de su grupo.

HASH DEL CERTIFICADO:
23929E9F2E9157489A21ACFA1ACBCF7335BD25A2
8344C47E237F8B56173A74ED966FD3A2780D027A

FECHA DE FIRMA:
19/07/2016
21/07/2016

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario General
Alcaldesa Presidenta

NOMBRE:
Santiago Perdices Rivero
Mª Dolores Vaigas Fernández

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Collado Villalba - <https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org> - Código Seguro de Verificación: 28400IDOC2F3BAE8B2F23B504B81



Secretaría

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



La Sra. Alcaldesa presidenta somete a votación la aprobación de la moción transcrita en el presente acuerdo, obteniendo el siguiente resultado: Votos a favor de los Grupos Ciudadanos, Cambiemos Villalba, Izquierda Unida y Partido Socialista; Votos en contra del Grupo Popular.

El Pleno del Ayuntamiento por quince votos a favor y ocho votos en contra ACUERDA aprobar la moción en sus propios términos.

Y, para que así conste, y con la reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente a que se refiere el artículo 206 del R.O.F., expido este certificado, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Collado Villalba en la fecha reseñada al margen.

Vº Bº LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Dª Mª Dolores Vargas Fernández
- Código de autenticidad y verificación al margen-

EL SECRETARIO GENERAL,
D. Santiago Perdiges Rivero
-Código de autenticidad y verificación al margen-

NOMBRE:
Santiago Perdiges Rivero
Mª Dolores Vargas Fernández
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Collado Villalba - <https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org> - Código Seguro de Verificación: 28400IDOC2F3BAE8B2F23B504B81

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario General
Alcaldesa Presidenta

FECHA DE FIRMA:
19/07/2016
21/07/2016

HASH DEL CERTIFICADO:
23929E9F2E9157489A21ACFA1ACBCF7335BD25A2
8344C47E237F8B56173A74ED966FD3A2780D027A

